



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

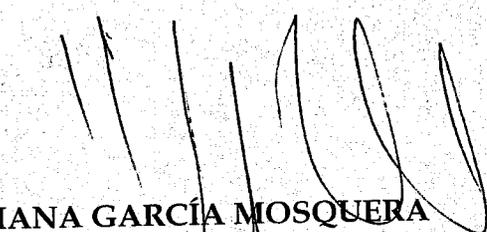
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ~~06 JUL 2020~~  
Ejecutivo Singular N° 2019-00471

Conforme al poder de sustitución allegado a folio No. 33, se tiene a la abogada INIRIDA CATALINA ALDANA PINILLA, como apoderada de la sociedad demandante en los términos y para los efectos del mandato de sustitución que antecede.

En ese orden, se requiere a la apoderada reconocida, para que se sirva indicar el lugar donde recibe notificaciones tanto físicas como electrónicas (E-mail).

Notifíquese,

  
DIANA GARCÍA MOSQUERA  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. ~~11~~ del 07 JUL 2020  
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN  
Secretaria

LO.

